

PADRE LAS CASAS, 21 MAR. 2011

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3020 de fecha 28 de Diciembre 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
2. El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 22 de Marzo de 2009 que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.
3. La Resolución Exenta N° 2197 de fecha 23 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que aprueba proyectos para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública año 2010 y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 2105 de 04 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de Referencia y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 61/2010 denominada "HABILITACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, PADRE LAS CASAS, 2ª ETAPA".
5. Decreto Alcaldicio N° 2515 de 15 de Noviembre de 2010, que aprueba el contrato denominado "HABILITACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, PADRE LAS CASAS, 2ª ETAPA", de fecha 12 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Vigilancia de Alta Tecnología V.A.T. Ltda Rut. 76.040.886-7, por un monto total de \$25.186.818.- (veinticinco ciento ochenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos), impuestos incluidos.
6. El acta de entrega de terreno de fecha 17 de Noviembre de 2010.
7. El Informe del Supervisor del Contrato de fecha 10 de Febrero de 2011 que informa el correcto término de las obras.
8. La liquidación de contrato de fecha 14 de Marzo de 2011.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación Final del Contrato, referido al proyecto "Habilitación de Alarmas Comunitarias Padre Las Casas, 2ª Etapa", ejecutada por la empresa contratista Vigilancia de Alta Tecnología V.A.T. Ltda.

SP/SA

2. Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0035978, tomado ante el Banco de Crédito e Inversiones BCI, por un monto que asciende a la suma de \$1.259.341.-, para dar cumplimiento a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRF/FG
Distribución:

- Contratista
- DIDECO
- Tesorería
- Seguridad y Part. Ciudadana
- Oficina de Partes

Andy



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 14 de Marzo de 2011, la Municipalidad de Padre las Casas concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato: **"Habilitación de Alarmas Comunitarias Padre Las Casas, 2ª Etapa"**, suscrito entre la Empresa Vigilancia de Alta Tecnología V.A.T., Rut. 76.040.886-7, y esta Municipalidad, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados o en deficiente estado de ejecución, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la obra se terminó conforme con fecha 14 de Enero de 2011, habiéndose tramitado los Estados de Pagos respectivos, corresponde por tanto efectuar la devolución de la Boleta de Garantía No Endosable N° 0035978, tomado ante el Banco de crédito e Inversiones, por un monto que asciende a la suma de \$1.259.341, para dar cumplimiento a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

Por lo antes expuesto, las partes establecen la voluntad de Liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS



PATRICIA ADAM MAURER
REPRESENTANTE LEGAL V.A.T.



KIM VALLEJOS CID
REPRESENTANTE LEGAL V.A.T.